Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0149

SANTIAGO, 15 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° Nº20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 7 letra E de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el acuerdo Primero del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compras N° 0094 de fecha marzo 06 de 2017 enviado por el Sr. Luis Gonzalez Cos, Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red para la renovación anual de soporte software base de datos Oracle a la Biblioteca del Congreso Nacional periodo 23 de abril de 2017 al 22 de abril de 2018 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recibido por el Jefe de Sistema de Información en Red, Sr. Luis Gonzalez Cos, el formulario de requerimiento N° 0094 de fecha marzo 06 de 2017, que forma parte integrante de la presente resolución, por el cual solicita la renovación anual de soporte software base de datos Oracle de la Biblioteca del Congreso Nacional- periodo 23 de abril de 2017 al 22 de abril de 2018-, software que soporta la base de datos Oracle de los Sistemas Administración y Finanzas, Ley Chile (dilivery y manager) y SIIT.

2.- Que la referida renovación resulta de interés para la Biblioteca en tanto permiten la continuidad y funcionamiento de las referidas Bases de Datos.

3.- Que la renovación sólo puede realizarse con la Empresa Sistemas Oracle de Chile S.A. en tanto titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, en este caso, los respectivos licenciamientos de soporte del software, necesarios para la continuidad de los sistemas BCN.

4.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, por lo anterior, resulta procedente recurrir al trato o contratación directa, de conformidad a lo previsto en el artículo 8 Letra G de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10° N° 7 letra E de su reglamento, en tanto el proveedor Empresa Sistemas Oracle de Chile S.A. Rut N° 96.557.720-3 es el titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, necesarios para la contratación.

6.- Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V O:

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, a la Empresa Sistemas Oracle de Chile S.A. Rut N° 96.557.720-3, por la renovación anual de soporte software base de datos Oracle a la Biblioteca del Congreso Nacional- periodo 23 de abril de 2017 al 22 de abril de 2018- de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de $ 6.958.537.- (seis millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

CONGRESO NACIONAL
DIRECTOR

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CBT/RFC/HAR/MMV/MAC/ADL/PSM